



EDICTO

D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

Da cuenta de la solicitud de autorización municipal para la realización de los trabajos arqueológicos, destinados a la exhumación de dos fosas comunes ubicadas en el Cementerio Municipal.

Mediante el presente se hace público que por D. Marco Antonio González Carrera, en representación de la ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, se ha solicitado autorización municipal para la realización de los trabajos arqueológicos, destinados a la exhumación de dos fosas comunes ubicadas en el Cementerio Civil, hoy integrado en el cementerio municipal.

La regulación vigente sobre el particular, viene determinada por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, artículos 13 y 14; y la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura.

En base a la normativa citada, se publica el presente anuncio en el tablón de anuncios de la entidad y en la web municipal a efectos de que por parte de los familiares o de las entidades que los representan pueda formularse oposición al presente acuerdo (Regulación del Apartado III, A, 1, c, párrafo segundo, del protocolo de actuación), la cual en caso de formularse paralizará el expediente de autorización en tanto se produzca resolución al efecto.

Queda a disposición de cuantos resulten interesados el contenido del proyecto de intervención presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,